ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona jurídica)

Teniendo en cuenta las facturas P4M5118, P4M5119, P4M5120, P4M5121, P4M5122, P4M5123, P4M5124, P4M5125, P4M5126, P4M5127, P4M5128, P4M5129, P4M5130, P4M5131, P4M5132, P4M5133, P4M5134, P4M5135, P4M5136, COY 3101, COY 3102, COY 3103, COY 3104, PCC-NDC-00530399, PNC-NDC-00530400 presentadas por el contratista FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y la entrega de los bienes contratados resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente:

Contrato:	**No. 383 – 2020 orden de compra 63048 de 2020**
Tipo de Contrato:	Compraventa
Contratista:	**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A – FANALCA S.A**
Cédula o NIT	**No. 890.301.886-1**
Objeto:	**"ADQUISICIÒN DE VEHÌCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II ¿CCE-971-1-AMP-2019 ¿Y PARA LA ADQUISICÓN DE VEHÌCULOS, VEHÌCULOS ELECTRICOS Y VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE CCE-163-III-AMP-2020, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"**
Plazo del contrato:	Al 30 de marzo de 2021.
Fecha iniciación:	8 de febrero de 2021.
Fecha de terminación inicial:	30 de marzo del 2021.
Prórroga (1)	desde 1 de abril hasta 30 de abril de 2021
Prórroga (2)	desde 1 de mayo hasta 31 de mayo de 2021
Prórroga (3)	desde 1 de junio hasta 30 de junio de 2021
Valor inicial pactado:	$ 569.927.738
Valor adicional:	$ 0
Valor a pagar:	$ 569.927.738

El Revisor Fiscal certificó que la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A – FANALCA S.A** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 26 días del mes de julio de 2021

Interventor o Supervisor,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
C.C No. 1.073.156.298 de Madrid
Alcaldesa Local de Bosa

JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO
C.C 80108737
Contratista – Apoyo a la supervisión

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. 383 – 2020 orden de compra 63048 de fecha 29/12/2020
Periodo y/o No. de Pago	29/12/2020 hasta 30/06/2021
Nombre Del Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A
Objeto Del Contrato	ADQUISICIÒN DE VEHÌCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II CCE-971-1-AMP-2019 Y PARA LA ADQUISICÓN DE VEHÌCULOS, VEHÌCULOS ELECTRICOS Y VEHÍCULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE CCE-163-III-AMP-2020, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Fecha de Inicio	8 de febrero de 2021
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 de junio de 2021
No. Póliza	8002012514 – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN		N/A	
PRORROGA 1	1 de abril de 2021	30 días - hasta el 30 de abril de 2021	SI – certificado 2
PRORROGA 2	1 de mayo de 2021	31 días - hasta el 31 de mayo de 2021	SI – certificado 3
PRORROGA 3	1 de junio de 2021	30 días - hasta el 30 de junio de 2021	SI - certificado 4
SUSPENSIÓN		N/A	
OTRO SI		N/A	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 569.927.738
Valor Total	$ 569.927.738
Pago único en tramite	$ 569.927.738
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 0

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual.

No. de ingreso al almacén 157 interno 2182 de fecha 29 de junio de 2021

En constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de julio de 2021.

~~LIZETH~~ JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid – Cundinamarca
Alcaldesa Local de Bosa FDLB
Supervisor de Contrato

JUAN GABRIEL HERRERA JACOBO
C.C. N° 80.108.737 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

Colombia Compra Eficiente
(https://www.colombiacompra.gov.co)

(https://www.dnp.gov.co/)

Buscar

Buscar

Quiénes somos (/secop/colombia-compra-eficiente)>
Quiénes somos

- Misión (/secop/colombia-compra-eficiente/nuestra-mision)
- Visión (/secop/colombia-compra-eficiente/vision)
- Objetivos institucionales (/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales)
- Organigrama (/secop/colombia-compra-eficiente/organigrama)
- Director General (/content/director)
- Subdirector de Negocios (/content/subdirector-de-negocios)
- Subdirector de Gestión Contractual (/content/subdirector-de-gestion)
- Subdirector IDT (/content/subdirector-idt)
- Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (/content/subdireccion-de-estudios-de-mercado)
- Secretaria General (/content/secretaria-general)
- Plan Estratégico (/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/estrategia)
- Entidades del sector (/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector)

(/soporte)
SECOP (/secop/secop)>
SECOP
SOLUCIÓN
EN LÍNEA
SECOP II (/secop-ii)
SECOP I (/secop/secop-i)
(https://jota-chat.herokuapp.com)
JOTA
(https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)
DATOS COMPRA PÚBLICA

Tienda Virtual (/content/tienda-virtual)
Tienda Virtual

Relatoria (/secop/normativa)>
Relatoría

- Sentencias del Consejo de Estado (http://relatoria.colombiacompra.gov.co/)
- Conceptos ANCP-CCE (http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos)
- Normatividad (http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa)
- Conoce la relatoría (https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria)

Normativa (/secop/normativa)>
Normativa

- Circular Externa Única (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)
- Circulares (/circulares)
- Minuta de contrato de prestación de servicios de una hoja (/secop/minuta-de-contrato-de-prestacion-de-servicios-de-una-hoja)
- Guías y Manuales (/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)
- Documentos Tipo (/documentos-tipo/documentos-tipo)

Transparencia (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica)
Transparencia

Comunicaciones y Prensa (/secop/comunicaciones)>
Comunicaciones y Prensa

Atención al Ciudadano (/atencion-y-servicio-ciudadano/atencion-y-servicio-ciudadano)
Atención al Ciudadano

- Comunicados (/sala-de-prensa/comunicados)
- Boletines (/sala-de-prensa/boletin-digital)
- Infografías (/sala-de-prensa/infografias)
- Noticias (/sala-de-prensa/noticias)

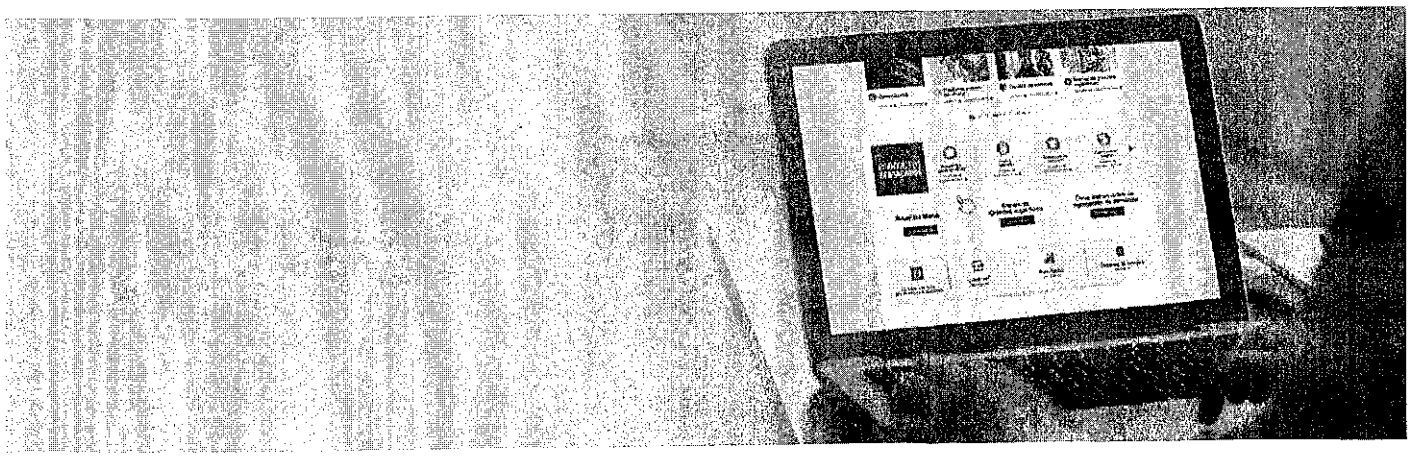

4 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048/4)

ORDEN DE COMPRA 63048

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 29/12/2020

Solicitud núm. 111984

Solicitante Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

Enviar Al Usuario Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

N.I.T. 899999061

Justificación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA [illegible] PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS II ¿CCE-971-1-AMP-2019¿ y PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE CCE-163-III-AMP-2020, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Instrumento de Agregación de Demanda Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros

Supervisor de la Orden de Compra Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

Teléfono Supervisor 7750434

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/06/2021

Especificaciones adicionales de Entrega La entrega se realizara de acuerdo a las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.

Gravámenes adicionales Ninguno

(/soporte)
SOLUCIÓN EN LÍNEA

(https://jota-chat.herokuapp.com)
JOTA

(https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/datos-de-compra-publica)
DATOS COMPRA PÚBLICA

Dirección

Dirección Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur.
Bogotá 110711
Colombia
A la atención de: Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

Proveedor

Nombre Fabrica Nacional de Autopartes S.A

Teléfono (Del Trabajo) +57 (2) 6515300

Teléfono (Celular) +57 (311) 3773610

Artículos

No. (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048?sort=desc&order=No)	Articulo (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048?sort=asc&order=Articulo)	Cantidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048?sort=asc&order=Cantidad)	Unidad (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048?sort=asc&order=Unidad)	Precio (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/63048?sort=asc&order=Precio)	Total (/tienda-del-estac colombiano/o compra/63 sort=asc&orde
1	mot02--Moto MT62	19.00	Unidad	20.022.200,00	380.421.800,00
2	mot02--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	81.142.459,00	81.142.459,00
3	mot02--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	88.660.479,00	88.660.479,00
4	mot02--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	9.253.000,00	9.253.000,00
5	mot02--SOAT	1.00	Unidad	10.450.000,00	10.450.000,00
6	mot02--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	569.927.738,00

Modificaciones

Creado: 2021-05-31 13:57

Creado: 2021-04-30 14:41

Creado: 2021-03-15 11:02

Documentos adicionales

(/soporte)

SOLUCIÓN EN LÍNEA

05/13/2021 - 10:10

(https://jota-chat.herokuapp.com)

JOTA

07/06/2021 - 16:57

(https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

DATOS COMPRA PÚBLICA

07/07/2021 - 12:47

Procesos

Administre su orden de compra (/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad)

Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos)

Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano (http://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new)

Accesos directos

(/content/tienda-virtual)

Tienda virtual del estado colombiano (/content/tienda-virtual)

(/secop/secop-i)

SECOP I (/secop/secop-i)

(content/secop-ii-2)

SECOP II (/content/secop-ii-2)

(/compra-publica-innovadora/introduccion)

Compra Pública para la Innovación (/compra-publica-innovadora/introduccion)

(https://indicadores.colombiacompra.gov.co/)

Indicadores (https://indicadores.colombiacompra.gov.co/)

(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/)

Relatoría (http://relatoria.colombiacompra.gov.co/)

(/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

Manuales, guías y documentos tipo (/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

(/node/135)

Mesa de Servicio (/node/135)

Chat en línea (node/27031)

Agente Virtual (https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82) Clasificador (/clasificador-de-bienes-y-servicios) Plan anual de adquisiciones (/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones)

Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)
Piso 8: Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico Piso 10: Subdirección de Negocios Piso 17: Secretaría General – Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Subdirección de Gestión Contractual Piso 23: Dirección General Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes
Mapa del sitio (/sitemap)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
(mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)
PQRSD: pqrs@colombiacompra.gov.co
(mailto:pqrs@colombiacompra.gov.co) Formulario PQRSD (/pqrsd) (/soporte)
Línea de ética: l[illegible]a@colombiacompra.gov.co
(mailto:lineaetica@colombiacompra.gov.co) Nit. 900.514.813-2
Línea nacional gratuita: 018000520808
PBX: (+57) (1) 7956600
Línea Bogotá: (+57) (1) 7456788
SOLUCIÓN EN LÍNEA
(https://jota-chat.herokuapp.com)

(https://www.[illegible]compra-eficiente/) (https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

DATOS COMPRA PÚBLICA

© 2020, Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados

ACTA No. 002 DE 2021 TRASLADO DEFINITIVO DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA –FDLB Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ

QUIEN ENTREGA:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA-FDLB
QUIEN RECIBE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ
OBJETO:	TRASLADO DE BIENES MUEBLES (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y CONTROL ADMINISTRATIVO)
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($569.927.738.oo)

==========

Entre los Suscritos, LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.156.298 de Bogotá D.C en su calidad de Alcaldesa Local de Bosa, según Decreto 107 del 08 de Abril de 2020, Acta de posesión 109 del 17 de Abril de 2020, quien actúa en nombre y representación del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, de conformidad el Decreto Distrital 768 de 2019. quien para efectos del presente documento es QUIEN TRASLADA y ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO, mayor de edad, vecino del Distrito Capital, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.731.272, en su calidad de SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. 244 del 03 de julio de 2021, quien para efectos del presente documento es QUIEN RECIBE, acuerdan suscribir la presente Acta de Traslado de bienes propiedad planta y equipo, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Fondo de Desarrollo Local, la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia – SDSCJ y la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2052 de 2020 cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG y los Fondos de Desarrollo Local que suscriben el presente documento, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades de Bogotá Distrito Capital".*

Segunda: Que la SDSCJ en virtud de los compromisos establecidos en el Convenio recibirá los bienes adquiridos por los FDL en el marco del mismo.

Tercera: Que, dentro del Plan de Inversión Local de la localidad, aparece inscrito el Proyecto 1346 – Convivencia ciudadana para una Bosa más segura para todos.

Cuarta: Que en cumplimiento del mencionado proyecto el FDLBOSA mediante Orden de Compra número: 63048 de 2020 realizada en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2052 de 2020, adquirió los bienes que se relacionan a continuación y que serán objeto de traslado, los cuales se encuentran en buen estado:

BIENES DEVOLUTIVOS									
ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERÍSTICAS	CANT	VR UNITARIO	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPOCONSUMO	IVA	VALOR TOTAL
1	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200170, N° CHASIS 9C2ND1220NR200164, PLACA LBL70F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
2	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200174, N° CHASIS 9C2ND1220NR200159, PLACA LBL77F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
3	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200173, N° CHASIS 9C2ND1220NR200160, PLACA LBL70F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
4	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200110, N° CHASIS 9C2ND1220NR200108, PLACA LBL70F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
5	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200105, N° CHASIS 9C2ND1220NR200172, PLACA LBL80F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
6	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200189, N° CHASIS 9C2ND1220NR200175, PLACA LBL81F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
7	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200198, N° CHASIS 9C2ND1220NR200176, PLACA LBL82F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
8	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200195, N° CHASIS 9C2ND1220NR200177, PLACA LBL83F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
9	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200200, N° CHASIS 9C2ND1220NR200178, PLACA LBL85F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
10	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200108, N° CHASIS 9C2ND1220NR200192, PLACA LBL84F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
11	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200197 N° CHASIS 9C2ND1220NR200154, PLACA LBL86F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00
12	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200125, N° CHASIS 9C2ND1220NR2C0188, PLACA LBL87F	1	$ 15 765 512,00	$ 2 078 766,29	$ 1 037 000,00	$ 1 261 241,00	$ 3 390 038,71	$ 23 530 578,00

13	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200180, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200189, PLACA LBL86F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
14	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200128, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200189, PLACA LBL88F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
15	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200425, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200404, PLACA LBL90F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
16	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200403, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200411, PLACA LBL91F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
17	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200401, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200412, PLACA LBL92F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
18	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200474, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200438, PLACA LBL93F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.578,00
19	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 Nº MOTOR ND12E2N200492, Nº CHASIS 9C2ND1220NR200451, PLACA LBL94F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.078.768,29	$ 1.037.000,00	$ 1.281.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.630.571,00
TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS									$ 447.080.938,00

GASTO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR BASE	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	$ 3.921.204,94	$ 745.048,06	$ 88.660.479,00
2	N/A	CASCOS ABATIBLES	28	$ 215.000,00	$ 41.040,00	$ 9.707.520,00
3	N/A	CAPERUCEABLES	28	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 9.787.520,00
4	N/A	RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES	28	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 14.651.280,00
TOTAL GASTO						$ 122.846.799,00
GRAN TOTAL						$ 569.927.738,00

*Nota: Para la verificación detallada de los valores descritos en el cuadro anterior, consultar el documento ACTA DE VALORES, que se encuentra como documento anexo.

Quinta: Que el costo de los elementos en traslado es de: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($569.927.738.oo), valor por el cual se deben realizar los registros contables en las cuentas correspondientes.

Sexta. Que en cumplimiento de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y que de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y el Contador General del Distrito para efectos contables con los entes del Orden Distrital, las partes acuerdan, el Traslado o transferencia de los bienes relacionados, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Mediante la presente Acta, el FDLBOSA traslada a la SDSCJ, los bienes enunciados en el considerando cuarto, con destino a fortalecer las acciones de seguridad en las localidades del Bogotá Distrito Capital. CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: el Costo en libros de los elementos es de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS

VENTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($569.927.738.oo), valor por el cual se autoriza a los contadores de las dos Entidades realizar los registros en las cuentas correspondientes. CLÁUSULA TERCERA – DESTINACIÓN ESPECIFICA: Los bienes enunciados en el considerando cuarto serán entregados a la SDSCJ, para su posterior entrega en comodato a la MEBOG, para uso exclusivo de ésta en la localidad de Bosa, conforme lo dispuesto en el Convenio 2052 de 2020. CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LA SDSCJ: 1) Recibir en el estado en que se encuentran, los bienes referidos en la cláusula primera. 2) Ingresar los bienes objeto de esta acta en sus respectivas cuentas, los cuales se verán reflejados en los registros de contabilidad y de almacén en los rubros correspondientes. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL FDLBOSA: 1) Entregar a la SDSCJ, los elementos enunciados en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita por los Almacenistas de las dos Entidades. CLÁUSULA SEXTA – LUGAR: Los bienes descritos en la presente Acta serán entregados en las instalaciones de FDLBOSA – Carrera 80 i # 61 – 05 Sur CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la presente Acta será ejercida por el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por su parte la supervisión técnica de los elementos relacionados en este documento será ejercida por la Dirección de Bienes de la SDSCJ. CLÁUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente Acta de Traslado requiere, para su validez, el acuerdo de las partes, manifestado a través de su suscripción. CLÁUSULA NOVENA – CAPACIDAD JURÍDICA: Tanto QUIEN TRASLADA como QUIEN RECIBE, cuentan con las facultades legales, la capacidad y no tienen impedimento alguno para trasladar y aceptar el traslado, de acuerdo con el Decreto Distrital 768 de 2019. CLÁUSULA DÉCIMA – DOCUMENTOS DEL ACTA: 1) Convenio 2052 de 2020. 2) Comprobante de egreso de los bienes. 3) Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita por los Almacenistas de las dos Entidades. 4) Orden de compra 63048 de 2020 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – VEEDURÍA: Esta acta está sujeta a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– DOMICILIO: Para todos los efectos atinentes a este compromiso, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde para constancia y en conformidad con su contenido lo suscriben 26 07 2021

QUIEN TRASLADA:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

QUIEN RECIBE:

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

RONALD REYES BARRERA
Almacenista Alcaldía Local de Bosa

LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
Almacenista SDSCJ

Revisó y aprobó: Juan Gabriel Herrera – Apoyo a la Supervisión OC 63048 FDLBosa
Proyectó: Ronald Reyes Barrera – Profesional Universitario 219-12 Almacenista FDLBosa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Proceso:	Gestión de Recursos Físicos y Documental	Código:	F-FD-445
			Versión:	2
			Fecha:	22/10/2018
	Documento:	Acta de Valores	Fecha de Vigencia:	Pagina 1 de 1

CONTRATISTA	FANALCA S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-971-1-AMP-2019 PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".
VALOR DEL CONTRATO	$ 569.927.738,00
INTERVENTORÍA	N/A
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 14 días del mes de julio de 2021, se reunieron por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa el señor RONALD REYES BARRERA -Almacenista del FDL Bosa- y el señor JUAN GABRIEL HERRERA -Apoyo a la Supervisión Orden de Compra 63048 de 2020-; con el fin de verificar los valores que se relacionan a continuación:

BIENES DEVOLUTIVOS

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPOCONSUMO	IVA	VALOR TOTAL
1	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200170, N° CHASIS 9C2ND1220NR200154, PLACA LBL76F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
2	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200174, N° CHASIS 9C2ND1220NR200159, PLACA LBL77F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
3	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200173, N° CHASIS 9C2ND1220NR200160, PLACA LBL78F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
4	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200110, N° CHASIS 9C2ND1220NR200168, PLACA LBL79F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
5	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200185, N° CHASIS 9C2ND1220NR200172, PLACA LBL80F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
6	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200189, N° CHASIS 9C2ND1220NR200175, PLACA LBL81F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
7	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200196, N° CHASIS 9C2ND1220NR200176, PLACA LBL82F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
8	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200195, N° CHASIS 9C2ND1220NR200177, PLACA LBL83F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
9	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200200, N° CHASIS 9C2ND1220NR200178, PLACA LBL85F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
10	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200198, N° CHASIS 9C2ND1220NR200182, PLACA LBL84F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
11	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200197, N° CHASIS 9C2ND1220NR200184, PLACA LBL86F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	ACCESORIOS Y MEJORAS	MATRICULA Y SOAT	IMPOCONSUMO	IVA	VALOR TOTAL
12	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200125, N° CHASIS 9C2ND1220NR200186, PLACA LBL87F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
13	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200160, N° CHASIS 9C2ND1220NR200189, PLACA LBL89F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
14	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200126, N° CHASIS 9C2ND1220NR200188, PLACA LBL88F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
15	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200425, N° CHASIS 9C2ND1220NR200404, PLACA LBL90F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
16	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200403, N° CHASIS 9C2ND1220NR200411, PLACA LBL91F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
17	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200401, N° CHASIS 9C2ND1220NR200412, PLACA LBL92F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
18	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200474, N° CHASIS 9C2ND1220NR200438, PLACA LBL93F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.036,71	$ 23.530.576,00
19	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200492, N° CHASIS 9C2ND1220NR200451, PLACA LBL94F	1	$ 15.765.512,00	$ 2.076.786,29	$ 1.037.000,00	$ 1.261.241,00	$ 3.390.031,71	$ 23.530.571,00
TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS									$ 447.080.939,00

GASTO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19	$ 3.921.294,94	$ 745.046,06	$ 88.660.479,00
2	N/A	CASCOS ABATIBLES	38	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 9.767.520,00
3	N/A	IMPERMEABLES	38	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 9.767.520,00
4	N/A	RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES	38	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 14.651.280,00
TOTAL GASTO						$ 122.846.799,00
GRAN TOTAL						$ 569.927.738,00

Dejamos constancia que hemos verificado a satisfacción los valores registrados y son avalados por la supervisión de los mismos
Dado en Bogotá a los 14 días del mes de Julio de 2021

RONALD REYES BARRERA
ALMACENISTA
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA

JUAN GABRIEL HERRERA
APOYO A LA SUPERVISION OC 63048 DE 2020
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Nota: De acuerdo al tipo del bien, el área de Almacén de la Dirección de Recursos Físicos podrá incluir las celdas necesarias para detallar la información requerida del bien.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.				
	Proceso:	Gestión de Recursos Físicos y Documental	Código:	F-FD-461
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	20/12/2018
	Documento:	Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción	Fecha de Vigencia: 01/08/2020	Pagina 1 de 1

DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
OBJETO	TRASPASO DE MOTOCICLETAS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
VALOR	$ 569.927.738,00

DESARROLLO

En Bogotá D.C., se reunieron a los 14 días del mes de julio de 2021, por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, el señor RONALD REYES BARRERA - Almacenista Alcaldía Local de Bosa-, y por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA, la señora LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO -Almacenista General-, con el fin de entregar y recibir a satisfacción los bienes que se relacionan a continuación:

BIENES DEVOLUTIVOS

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200170, N° CHASIS 9C2ND1220NR200154, PLACA LBL76F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
2	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200174, N° CHASIS 9C2ND1220NR200159, PLACA LBL77F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
3	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200173, N° CHASIS 9C2ND1220NR200160, PLACA LBL78F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
4	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200110, N° CHASIS 9C2ND1220NR200168, PLACA LBL79F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
5	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200185, N° CHASIS 9C2ND1220NR200172, PLACA LBL80F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
6	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200189, N° CHASIS 9C2ND1220NR200175, PLACA LBL81F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
7	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200196, N° CHASIS 9C2ND1220NR200176, PLACA LBL82F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
8	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200195, N° CHASIS 9C2ND1220NR200177, PLACA LBL83F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
9	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200200, N° CHASIS 9C2ND1220NR200178, PLACA LBL85F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
10	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200198, N° CHASIS 9C2ND1220NR200182, PLACA LBL84F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
11	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200197, N° CHASIS 9C2ND1220NR200184, PLACA LBL86F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
12	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200125, N° CHASIS 9C2ND1220NR200186, PLACA LBL87F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
13	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200160, N° CHASIS 9C2ND1220NR200189, PLACA LBL89F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
14	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200126, N° CHASIS 9C2ND1220NR200188, PLACA LBL88F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
15	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200425, N° CHASIS 9C2ND1220NR200404, PLACA LBL90F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
16	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200403, N° CHASIS 9C2ND1220NR200411, PLACA LBL91F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
17	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200401, N° CHASIS 9C2ND1220NR200412, PLACA LBL92F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
18	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200474, N° CHASIS 9C2ND1220NR200438, PLACA LBL93F	1	$ 23.530.576,00	$ 23.530.576,00
19	2-13	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS , MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200492, N° CHASIS 9C2ND1220NR200451, PLACA LBL94F	1	$ 23.530.571,00	$ 23.530.571,00
		TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS			**$ 447.080.939,00**

GASTO

ITEM	GRUPO CONTABLE	CARACTERISTICAS	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
~~ITEM~~	~~GRUPO CONTABLE~~	~~CARACTERISTICAS~~	~~CANT~~	~~VR UNITARIO~~	~~VR TOTAL~~
1	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	19	$ 4.666.341,00	$ 88.660.479,00
2	N/A	CASCOS ABATIBLES	38	$ 257.040,00	$ 9.767.520,00
3	N/A	IMPERMEABLES	38	$ 257.040,00	$ 9.767.520,00
4	N/A	RODILLERAS, CODERAS Y GUANTES	38	$ 385.560,00	$ 14.651.280,00
		TOTAL GASTO			**$ 122.846.799,00**
		GRAN TOTAL			**$ 569.927.738,00**

Dejamos constancia que hemos recibido a satisfacción los elementos aquí contemplados
Dado en Bogotá a los 14 días del mes de julio de 2021

QUIEN ENTREGA:

Ronald Reyes B

RONALD REYES BARRERA
ALMACENISTA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

QUIEN RECIBE:

LILIBETH CARLINA ROMERO PINTO
ALMACENISTA GENERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso: Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y J		Código:	FEC-018
			Versión:	3
	Acta de Verificación		Fecha de Aprobación:	26/07/2019
			Página:	Página 1 de 1

CONTRATISTA	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA)
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA EN VIRTUD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS # CCE-671-1-AMP-2019 Y PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE CCE-1134-1-AMP-2020, PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL."
VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C ($569.927.738,00)
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A
	N/A

DESARROLLO

En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de junio de 2021 se reunieron : la Sra MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS - Contratista; por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Sr JULIO CESAR CASTELLANOS REYES -Supervisor del convenio 2052 de 2020; el Sr JUAN CARLOS AGUIRRE - Intendente almacenista movilidad MEBOG y el señor: JAIRO ANDRÉS ORJUELA URUEÑA como auxiliar administrativo del Fondo de FDLB y de la orden de compra 63048 de 2020, con el fin de verificar los bienes que se relacionan a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE CADA BIEN
1	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200170, CHASIS N° 9C2ND1220NR200154, PLACA LBL75F.
2	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200174, CHASIS N° 9C2ND1220NR200158, PLACA LBL77F.
3	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200173, CHASIS N° 9C2ND1220NR200160, PLACA LBL76F.
4	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200110, CHASIS N° 9C2ND1220NR200165, PLACA LBL79F.
5	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200186, CHASIS N° 9C2ND1220NR200172, PLACA LBL80F
6	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200150, CHASIS N° 9C2ND1220NR200175, PLACA LBL81F.
7	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200106, CHASIS N° 9C2ND1220NR200176, PLACA LBL82F.
8	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200105, CHASIS N° 9C2ND1220NR200177, PLACA LBL83F.
9	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200198, CHASIS N° 9C2ND1220NR200182 PLACA LBL84F
10	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200200, CHASIS N° 9C2ND1220NR200178, PLACA LBL86F.
11	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200197, CHASIS N° 9C2ND1220NR200184, PLACA LBL88F.
12	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291 N° MOTOR ND12E2N200125, CHASIS N°9C2ND1220NR200185, PLACA LBL87F.
13	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200126, CHASIS N°9C2ND1220NR200186, PLACA LBL36F.
14	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200160, CHASIS N° 9C2ND1220NR200159, PLACA LBL89F.
15	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200425, CHASIS N° 9C2ND1220NR200404, PLACA LBL00F.
16	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200403, CHASIS N° 9C2ND1220NR200411, PLACA LBL91F.
17	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200401, CHASIS N° 9C2ND1220NR200412, PLACA LBL92F.
18	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200474, CHASIS N° 9C2ND1220NR200438, PLACA LBL93F.
19	1	MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA XRE 300 ABS, MODELO 2022, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR VERDE LIMON POLICIA, CILINDRADA 291, N° MOTOR ND12E2N200492, CHASIS N° 9C2ND1220NR200451, PLACA LBL94F.
		GRAN TOTAL $ 569.927.738,00

Declaro bajo juramento que hemos verificado y manipulado los elementos aquí relacionados
Dada en Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2021.

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS
REPRESENTANTE LEGAL FANALCA.
CONTRATISTA

JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
SUPERVISOR CONVENIO 2052 DE 2020
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

IT. JUAN CARLOS AGUIRRE
ALMACENISTA MOVILIDAD
MEBOG

JAIRO ANDRES ORJUELA URUEÑA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ORDEN 63048
FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA

SCQR Convivencia

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

COMPROBANTE DE EGRESO

Tipo de egreso:	EGRESO_TRASPASO_DE_BIENES	**Vigencia Egreso:**	2021
Numero de egreso:	23	**Estado del egreso:**	APROBADO (26 de julio de 2021)
Documento soporte:	ACTA_ADMINISTRIVA	**Numero doc soporte:**	23 (26 de julio de 2021)
Responsable Recibe:	Secretaria Distrital De Seguridad Convivencia Y	**Responsable Entrega:**	Ronald Deivis Reyes Barrera
Tipo responsable recibe:	TERCERO	**Tipo responsable entrega:**	FUNCIONARIO
Observaciones:	TRASPASO DE BIENES ADQUIRIDOS EN ORDEN DE COMPRA 63048 PROVEEDOR FANALCA A SDSCJ		

Elemento	Placa	Nombre del elemento	Estado	Cuenta Debito	Cuenta Credito	Valor
153	1176303	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176304	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176305	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176306	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176307	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176308	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176309	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176310	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176311	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176312	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176313	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176314	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176315	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176316	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176317	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176318	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176319	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176320	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
153	1176321	MOTOCICLETA	NUEVO	5-8-90-90	1-5-10-36-03	25.329.855
					Total:	**481.267.245**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

COMPROBANTE DE EGRESO

Tipo de egreso:	EGRESO_TRASPASO_DE_BIENES	**Vigencia Egreso:**	2021
Numero de egreso:	23	**Estado del egreso:**	APROBADO (26 de julio de 2021)
Documento soporte:	ACTA_ADMINISTRIVA	**Numero doc soporte:**	23 (26 de julio de 2021)
Responsable Recibe:	Secretaria Distrital De Seguridad Convivencia Y	**Responsable Entrega:**	Ronald Deivis Reyes Barrera
Tipo responsable recibe:	TERCERO	**Tipo responsable entrega:**	FUNCIONARIO
Observaciones:	TRASPASO DE BIENES ADQUIRIDOS EN ORDEN DE COMPRA 63048 PROVEEDOR FANALCA A SDSCJ		

Resumen de cuentas contables

Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Valor Debito	Valor Credito
	Total:		

Ronald Deivis Reyes Barrera
Responsable Entrega

Yibett Romero Pinto.
Secretaria Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia
Responsable Recibe

569.927.721

Dif $ 997.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 157 **Interno:** 2182 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2021 **Fecha ingreso:** 29 junio 2021
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 63048 **Fecha doc. soporte:** 29 junio 2021
Proveedor: NIT 890301886 FABRICA NACINAL DE AUTOPARTES SA FANALCA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 5118 **Fecha doc. remisión:** 21 abril 2021
Encargado de bodega: RONALD DEIVIS REYES BARRERA **Dependencia solicitante:** 1207320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ORDEN DE COMPRA 63048 PROVEEDOR FANALCA S.A. FACTURAS 5118 a 5136 Y 3101 a 3104

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
19	153	MOTOCICLETA	1176321	LBL94F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
					Total elementos devolutivos:		**481.267.245**

Ronald Reyes B

RONALD DEIVIS REYES BARRERA

Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 157 **Interno:** 2182
Estado ingreso: APROBADO
Vigencia ingreso: 2021 **Fecha ingreso:** 29 junio 2021
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO
Número doc. soporte: 63048
Fecha doc. soporte: 29 junio 2021
Proveedor: NIT 890301886 FABRICA NACINAL DE AUTOPARTES SA FANALCA
Documento remisión: FACTURA
Número doc. remisión: 5118
Fecha doc. remisión: 21 abril 2021
Encargado de bodega: RONALD DEIVIS REYES BARRERA
Dependencia solicitante: 1207320000000 ALMACEN
Observaciones: INGRESO ORDEN DE COMPRA 63048 PROVEEDOR FANALCA S.A. FACTURAS 5118 a 5136 Y 3101 a 3104

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4253	KIT MANTENIMIENTO ADF	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	88.660.479,00	88.660.479,00
					Total elementos de consumo:		**88.660.479**

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	153	MOTOCICLETA	1176303	LBL76F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
2	153	MOTOCICLETA	1176304	LBL77F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
3	153	MOTOCICLETA	1176305	LBL78F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
4	153	MOTOCICLETA	1176306	LBL79F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
5	153	MOTOCICLETA	1176307	LBL80F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
6	153	MOTOCICLETA	1176308	LBL81F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
7	153	MOTOCICLETA	1176309	LBL82F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
8	153	MOTOCICLETA	1176310	LBL83F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
9	153	MOTOCICLETA	1176311	LBL84F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
10	153	MOTOCICLETA	1176312	LBL85F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
11	153	MOTOCICLETA	1176313	LBL86F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
12	153	MOTOCICLETA	1176314	LBL87F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
13	153	MOTOCICLETA	1176315	LBL88F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
14	153	MOTOCICLETA	1176316	LBL89F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
15	153	MOTOCICLETA	1176317	LBL90F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
16	153	MOTOCICLETA	1176318	LBL91F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
17	153	MOTOCICLETA	1176319	LBL92F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
18	153	MOTOCICLETA	1176320	LBL93F	1-5-10-36-03	25.329.855,00	25.329.855,00
					Total elementos devolutivos:		**455.937.390**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Numero Egreso: 454
Documento soporte: FORMATO_F1
Funcionario solicitante: 899999061 Secretaria Distrital De Seguridad
Encargado de bodega: 80233913 Ronald Deivis Reyes Barrera
Observaciones: Salida De Elementos Orden De Compra 63048 Proveedor Fanalca, Adquisiicon Motos Para Sdscj

Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Estado Egreso: APROBADO **Vigencia Egreso:** 2021 **Fecha Egreso:** 26 julio 2021
Numero Doc Soporte: 454 **Vigencia Doc:** 2021 **Fecha Doc Sop:** 26 julio 2021
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4283	KIT MANTENIMIENTO ADF	UNIDAD	1	88.660.479,00	88.660.479,00
				Total:	**88.660.479**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Ronald Reyes B
Ronald Deivis Reyes Barrera
Responsable Entrega

Gilibeth Romero Prieto.
Secretaria Distrital De Seguridad Convivencia Y Justicia
Responsable Recibe

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBO's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5136

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:10:51 PM

Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:19:59 pm

CLIENTE		DESTINATARIO	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061		DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL		CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.	CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co	VENDEDOR	
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1	COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19266		03/01/0001	RM-19339	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis / Motor / No. Levante / Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS / % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200451 ND12E2N200492 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

3f19a8a0ec8433dd424ac50501deb475ee6bef79dec697d8d140462f33d756cbe5bdb3d83f53070d9905cb52353cb873

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software: fact-ejos

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5118

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:04:58 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:22 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 30 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19247		03/01/0001	RM-19321	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200154 ND12E2N200170 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

5c9cd3439f81f5f42e179a6167f0153d122c8af531202509b51e72b3bd24986fbc8a6754aeed484bb259d30395cb05ce

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT. 860028.580-2

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software fact-elec

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5119

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:05:20 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:58 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P8	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385580-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19248		03/01/0001	RM-19322	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200159 ND12E2N200174 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

cba5d9845a4b3ab56c69ddccad2f4e1c49146c5c9c8e1bfefcc0fd0f045b0181f0453e46669f9f68784cb5ae30e4e1a5

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555086

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5120

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:05:35 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:49 pm

CLIENTE

No. IDENTIFICACIÓN: 899999061
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000 — E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL — Total items: 1

DESTINATARIO

DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR
CIUDAD BOGOTA D.C. — E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO: — TELÉFONO 7750434 EXT 122

VENDEDOR

COD. 890301886 — NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19249		03/01/0001	RM-19323	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200160 ND12E2N200173 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

cc2fe483140d788541bf0fdd71bd1d963959dfe71f90f04b2658906e6be56ed1905a22c3017113beb40fe4e6b54ba7ad

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ejes

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBO'S Y ATV'S
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5121

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:05:58 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:37 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19250		03/01/0001	RM-19324	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200168 ND12E2N200110 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-eCo

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION **DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.** 18763002459739 **RANGO** P4M-1 al P4M-9000 **FECHA** 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

23bff89918da61f6f0fe53d68b6e5d6360e132860f27d490243c9617b45eb05b1d344c6f1545bd9062c3d59beb45c5a7

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5122

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:06:13 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:09 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19251		03/01/0001	RM-19325	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200172 ND12E2N200185 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION **DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.** 18763002459739 **RANGO** P4M-1 **al** P4M-9000 **FECHA** 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

49806e9e044f265e6d1be1e397f241c25e408b44199b3ffc09572e8a588348db92817bcb4ddd8d403492e186e8217001

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ery

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5123

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:06:29 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:46 pm

CLIENTE

No. IDENTIFICACIÓN: 899999061
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000 — E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL — Total Items: 1

DESTINATARIO

DIRECCIÓN: CR 80I 61 05 SUR
CIUDAD BOGOTA D.C. — E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO: — TELÉFONO 7750434 EXT 122

VENDEDOR

COD.890301886 — NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19252		03/01/0001	RM-19326	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200175 ND12E2N200189 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

88c0109b2898604cc86afacd9a8093e590a09fb52ce691b8ebdf4042386299915038d0dc6efc77575df2430cad0a7a34

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-gtr

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5124

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:06:48 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:05 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19253		03/01/0001	RM-19327	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200176 ND12E2N200196 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

4b478d020ffab53a0a961d029b57fd4b405794ae23006eb132934e8d056d754ae628fad21e8cbec318548080e8d2dd8e

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5125

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:07:02 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:02 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385580-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 60 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19254		03/01/0001	RM-19328	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200177 ND12E2N200195 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

67987d660540d6443b9d453e85a7e5ba4446cfc62e33b7c8575bbc6eb07aa2e6803411dc89a9bb5bd2334937ff79dcd8

Proveedor tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5126

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:07:42 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:43 pm

CLIENTE		DESTINATARIO	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061		DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL		CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.	CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co	VENDEDOR	
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1	COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19255		03/01/0001	RM-19329	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200178 ND12E2N200200 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

5502c3d011e8ca3d4df099cbd9fc98fcbf480a007588df7a2e7959d6e41cc1a6169dadc725e3151141a274c24b08e04b

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elc

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5127

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:08:14 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:14 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3386590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19256		03/01/0001	RM-19330	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200182 ND12E2N200198 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	**20,022,200**

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

bf6a44c800adf1b7ca4b88651fea25eb143919bd7606cc08686cb32b78c5a2c66c3e3de13d5c448ed3908dab0eb2b761b

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA GBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5128

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:08:37 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:14:55 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S A FANALCA S A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19257		03/01/0001	RM-19331	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200184 ND12E2N200197 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ele

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

f64653ebb09aaf9a23cd1831c5b1ea401333bdf1d2f3c82dd1b0daedf2cb77bc87c1f860b850b4abffe46bf0c0b3ba67

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5129

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:08:52 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:30 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3386590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19258		03/01/0001	RM-19332	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200186 ND12E2N200125 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

dcf55cc5716c553e0e582181500785 7e3330aae4069ea76b74f0557fc1df3d81ed809a048fb18296817af6ed10364216

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-ejct

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5130

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:09:06 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:24 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385580-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301885	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19259		03/01/0001	RM-19333	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200188 ND12E2N200126 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

bd59eacddf32acfcc915e74e7b8f023002afc693b48ed5f78be876531d5e40dbb2fdffc3bf794c3add2a13bd5086537

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software: fact-ecf

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5131

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:09:24 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:27 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122

VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19260		03/01/0001	RM-19334	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	Chasis Motor No. Levante Año Modelo MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200189 ND12E2N200160 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

b88086e5f9311a613675b2ec7c5eae25c085da2fb04f28a749932fad9b5eacdcc62a7f6fd5e489c35657cccc7b030080

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
~~HONDA CBU's Y ATV's~~
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5132

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:09:40 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:05 pm

CLIENTE

No. IDENTIFICACIÓN: 899999061
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000 — E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL — Total Items: 1

DESTINATARIO

DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR
CIUDAD BOGOTA D.C. — E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO: — TELÉFONO 7750434 EXT 122

VENDEDOR

COD.890301886 — NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19261		03/01/0001	RM-19335	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200404 ND12E2N200425 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO
A CREDITO
CREDITO 30 DIAS

MEDIO DE PAGO
Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

30b76b442c72a34eba5649cf69cd18b12e684c44a6942dd277713503c981a8b968b869dd353c8bb8717f983cc8b336bf

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e/c

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5133

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:09:56 PM

Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:20 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD.890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19262		03/01/0001	RM-19336	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200411 ND12E2N200403 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	20,022,200

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e|C|

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

941c6a283bb451153b03d5daf199a71bb49d6eb3fdcb31e936a884c594674a5214ae3abbc09c106dd7b2e97dbb2076c1

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
HONDA CBU's Y ATV's
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5135

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:10:36 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:13 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385580-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total Items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19265		03/01/0001	RM-19338	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200438 ND12E2N200474 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	**20,022,200**

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÌA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .
LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO P4M-1 al P4M-9000 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

a3f7fcff2c1ae23ee8cfe517d0adf75fc8c1f529aed927e118cc7eae92b6c8b1d1c889ad8e5afc773ee7ce7ffc96b11e

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1
~~HONDA CBU's Y ATV's~~
Responsable IVA
CALLE 13 # 31A-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6555066

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. P4M 5134

Fecha y Hora de Generación: 21/04/2021 3:10:18 PM
Fecha y Hora de Expedición: 21/04/2021 8:20:33 pm

CLIENTE	
No. IDENTIFICACIÓN: 899999061	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN: CR 39 24 90 P6	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3385590-3385000	E-MAIL: webmaster@shd.gov.co
CONTACTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Total items: 1

DESTINATARIO	
DIRECCIÓN: CR 80 I 61 05 SUR	
CIUDAD BOGOTA D.C.	E-MAIL: katerine047@gmail.com
CONTACTO:	TELÉFONO 7750434 EXT 122
VENDEDOR	
COD. 890301886	NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANALCA S.A

Fecha del Pedido	Nro Pedido	No. Orden de Compra	Fecha del despacho	No. de remisión	Fecha de vencimiento de la factura	Moneda	Pag.
21/04/2021	PVT-19264		03/01/0001	RM-19337	21/05/2021	COP	1

REFERENCIA	DETALLE	U.M.	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
XRE300 ABS	**Chasis** **Motor** **No. Levante** **Año Modelo** MOTOCICLETA XRE300 ABS % Dsto GRIS 9C2ND1220NR200412 ND12E2N200401 2022 15765512	UND	1.00	$ 15,765,512.00	$ 20,022,200.00	19

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
A CREDITO CREDITO 30 DIAS	Otro

OBSERVACIONES
Orden de Compra 63048 del BOGOTA DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

TRANSPORTADOR	PLACAS	NO. GUIA	PESO (Kgrs)

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$	15,765,512.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$	0.00
VALOR DE FLETES	$	0.00
OTROS		
BASE GRAVABLE	$	15,765,512.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$	2,995,447
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (8)	$	1,261,241
RETENCIONES	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$	**20,022,200**

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-elec

LOS RESPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS TIENE UNA GARANTÍA DE 3.000 KM O 90 DÍAS LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS DESDE SU ENTREGA AL COMPRADOR, LOS REPUESTOS FACTURADOS E INSTALADOS POR UN TALLER O TERCERO NO AUTORIZADO, NO TIENE GARANTÍA. EN EL EVENTO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONFORMIDAD CON ESTE PRODUCTO Y / O SERVICIO O CON LA GARANTÍA DEL MISMO, USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, LOS (AS) CUALES SERÁN RESUELTOS (AS) EN ESTE ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LEY 1480 DE 2011 DEMÁS NORMAS VIGENTES .

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO.

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No.680 15/05/1986. DIAN

NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No.9061 10/12/2020 DIAN

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019

NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION **DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.** 18763002459739 **RANGO** P4M-1 **al** P4M-9000 **FECHA** 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

1c90ff7131b6eab3155237451ae5923170a74d5efbf70d42233bfe1f7d181a6ad3032c641a6e45405c13c9a10486fd84

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C0Y 3101

Fecha y Hora de Generación: 14/04/2021 2:25:01 PM
Fecha y Hora de Expedición: 14/04/2021 8:04:03 pm
Fecha de Venc Factura: 14/05/2021 12:00:00 AM

Total ítems: 1

Nombre del cliente/ Razón Social
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

No. Identificación:
899999061

Tipo de Identificación:
NIT

Dirección: CR 39 24 90 P6 **Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3385590-3385000 **E-mail:** webmaster@shd.gov.co

Dirección de entrega: CR 80 I 61 05 SUR

Ciudad: BOGOTA D.C.

Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

E-mail: katerine047@gmail.com

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
ACCESORIOS	COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS ACCESORIOS, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1.00	$ 68,186,940.00	$	$ 81,142,459.00	19

Forma de Pago
A CREDITO

CREDITO 30 DIAS

Medio de Pago
Otro

Observaciones
COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS ACCESORIOS, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$ 68,186,940.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$ 0.00
VALOR DE FLETES	$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	$ 68,186,940.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$ 12,955,518.60
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0)	$ 0.00
RETENCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 81,142,458.60

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software: fact-elec

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 **RANGO** C0Y-1 **al** C0Y-5400 **FECHA** 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

ba32a55792bb20441ec1a4cbb90b5ad283d8ce73f30065f8c460bb27d7045c95e5710b13d4e792e1f3c6c0ef5713a6be

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C0Y 3102

Fecha y Hora de Generación: 14/04/2021 2:25:02 PM
Fecha y Hora de Expedición: 14/04/2021 8:03:49 pm
Fecha de Venc Factura: 14/05/2021 12:00:00 AM

Total ítems: 1

Nombre del cliente/ Razón Social BOGOTA DISTRITO CAPITAL	**Dirección de entrega:** CR 80 I 61 05 SUR
No. Identificación: 899999061	**Ciudad:** BOGOTA D.C.
Tipo de Identificación: NIT	
Dirección: CR 39 24 90 P6 **Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.	**Contacto:** BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Teléfono: 3385590-3385000 **E-mail:** webmaster@shd.gov.co	**E-mail:** katerine047@gmail.com

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
MANTENIMIEN	COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1.00	$ 74,504,604.00	$	$ 88,660,479.00	19

Forma de Pago
A CREDITO

CREDITO 30 DIAS

Medio de Pago
Otro

Observaciones
COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$ 74,504,604.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$ 0.00
VALOR DE FLETES	$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	$ 74,504,604.00
IMPUESTOS (IVA)% (19)	$ 14,155,874.76
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0)	$ 0.00
RETENCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 88,660,478.76

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2 Software: fact-elec

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION **DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.** 18763002459739 **RANGO** C0Y-1 **al** C0Y-5400 **FECHA** 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

f15cb88a39a3857e483e93a1b0e0994fad7fd944e5de011a629b4448cc34b44516a6e67cc8519e320d5bc9a17415de5b

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C0Y 3103

Fecha y Hora de Generación: 14/04/2021 2:25:04 PM
Fecha y Hora de Expedición: 14/04/2021 8:03:52 pm
Fecha de Venc Factura: 14/05/2021 12:00:00 AM

Total Items: 1

Nombre del cliente/ Razón Social
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
No. Identificación:
899999061
Tipo de Identificación:
NIT
Dirección: CR 39 24 90 P6 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3385590-3385000 E-mail: webmaster@shd.gov.co

Dirección de entrega: CR 80 I 61 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
E-mail: katerine047@gmail.com

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
MATRICULA	COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS MATRICULA, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1.00	$ 9,253,000.00	$	$ 9,253,000.00	

Forma de Pago
A CREDITO
CREDITO 30 DIAS

Medio de Pago
Otro

Observaciones
COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS MATRICULA, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$ 9,253,000.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$ 0.00
VALOR DE FLETES	$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	$ 0.00
IMPUESTOS (IVA)% (0)	$ 0.00
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0)	$ 0.00
RETENCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 9,253,000.00

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software: fact-e|n

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO C0Y-1 al C0Y-5400 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

be1a773c4b9408ecd093fb26ea864a72bfb7707a94fbfe6de36fd661de71c2c3a5b500f1bde05f8d7a2ccf4014119001

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANÁLCA S A
890301886-1

Responsable IVA
CALLE 13 # 31a-80
ACOPI - YUMBO - VALLE COLOMBIA
6515300-6910302

Fanalca

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C0Y 3104

Fecha y Hora de Generación: 14/04/2021 2:25:04 PM
Fecha y Hora de Expedición: 14/04/2021 8:03:58 pm
Fecha de Venc Factura: 14/05/2021 12:00:00 AM

Total ítems: 1

Nombre del cliente/ Razón Social
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
No. Identificación:
899999061
Tipo de Identificación:
NIT
Dirección: CR 39 24 90 P6 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: 3385590-3385000 E-mail: webmaster@shd.gov.co

Dirección de entrega: CR 80 I 61 05 SUR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Contacto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
E-mail: katerine047@gmail.com

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Valor total	%IVA
SOAT	COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS SOAT, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	1.00	$ 10,450,000.00	$	$ 10,450,000.00	

Forma de Pago
A CREDITO
CREDITO 30 DIAS

Medio de Pago
Otro

Observaciones
COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS SOAT, OC-63048 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

FIRMA DEL CLIENTE

RECIBIMOS LOS PRODUCTOS CONFORMES EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD, Y ACEPTAMOS LA PRESENTE FACTURA DE VENTA

VALOR BRUTO	$ 10,450,000.00
DESCUENTOS DE PIE DE FACTURA	$ 0.00
VALOR DE FLETES	$ 0.00
OTROS	
BASE GRAVABLE	$ 0.00
IMPUESTOS (IVA)% (0)	$ 0.00
IMPUESTOS (IMP. CONSUMO)% (0)	$ 0.00
RETENCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 10,450,000.00

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e|c|

LAS MERCANCÍAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. PARA LOS VENCIMIENTOS ESPECIFICADOS CUALQUIER RETARDO EN EL PAGO DE UNO DE ELLOS HACE EXIGIBLE EL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA, CAUSANDO INTERESES DE MORA SOBRE EL MISMO A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PARA SU PAGO GIRE CHEQUE A FAVOR DE FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., CON RESTRICCIÓN AL PRIMER BENEFICIARIO O REALICE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE NO 060301886-08 DE BANCOLOMBIA A FAVOR DE FANALCA S.A.
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE, SOMOS AUTORRETENEDORES, RESOLUCIÓN No. 680 15/05/1986. DIAN
NO HACER RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA, ART. 9 DE LA LEY 223/95, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. No. 9061 10/12/2020 DIAN
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RESOLUCIÓN DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
NO SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS.
SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS

AUTORIZACION DE NUMERACIÓN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18763002459739 RANGO C0Y-1 al C0Y-5400 FECHA 06/12/2019 VIGENCIA 18 MESES

051667d97c09dc9cb67906f1205d8b851ea6d0ad88b8e832e8c4a1fc61408c5a2c58209ff0071302e77e6d289a70e7ec

NOTA DEBITO A CLIENTES

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
NIT 890301886-1
CONTRALORIA

Número: PCC-NDC-00530399
Fecha: 14/04/2021

Tercero: 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Dirección: CR 39 24 90 P6
Teléfono: 3385590-3385000

Identificación: 8999990619
Ciudad: BOGOTA D.C.
Email: webmaster@shd.gov.co

Valor $0,40

Notas: AJUSTE DE SALDO FACTURA COY-3101 COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS ACCESORIOS, OC-63048 FONDO DE DESA LOCAL DE BOSA

Auxiliar	C.O	U.N	Tercero	C.Costo	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Débitos	Créditos
13050501	HOC	99	899999061-014			COY-00003101-0	$0,40	
42958101	COC	99	899999061-					$0,40
						Sumas Iguales:	$0,40	$0,40

lftorres
Elaborado

lftorres
Aprobado

Recibido

569.927.736

NOTA DEBITO A CLIENTES

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
NIT 890301886-1
CONTRALORIA

Número: PCC-NDC-00530400
Fecha: 14/04/2021

Tercero: 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Dirección: CR 39 24 90 P6
Teléfono: 3385590-3385000

Identificación: 8999990619
Ciudad: BOGOTA D.C.
Email: webmaster@shd.gov.co

Valor $0,24

Notas: AJUSTE DE SALDO FACTURA C0Y-3102 COSTOS Y GASTOS RECUPERADOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO, OC-63048 DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Auxiliar	C.O	U.N	Tercero	C.Costo	Cpto FE	D.Cruce/M.Pago	Débitos	Créditos
13050501	HOC	99	899999061-014			C0Y-00003102-0	$0,24	
42958101	COC	99	899999061-					$0,24
						Sumas Iguales:	$0,24	$0,24

lftorres
Elaborado

lftorres
Aprobado

Recibido

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029800	LBL76F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE300 ABS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200170	9C2ND1220NR200154	9C2ND1220NR200154	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D.GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029810	LBL77F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE300 ABS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200174	9C2ND1220NR200159	9C2ND1220NR200159	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029820	LBL78F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200173	9C2ND1220NR200160	9C2ND1220NR200160	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa el tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029830	LBL79F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200110	9C2ND1220NR200168	9C2ND1220NR200168	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DIA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029840	LBL80F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO			
XRE300 ABS			

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200185	9C2ND1220NR200172	9C2ND1220NR200172	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D.GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa el tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029850	LBL81F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
ND12E2N200189	9C2ND1220NR200175	9C2ND1220NR200175	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029860	LBL82F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200196	9C2ND1220NR200176	9C2ND1220NR200176	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029870	LBL83F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200195	9C2ND1220NR200177	9C2ND1220NR200177	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029880	LBL84F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200198	9C2ND1220NR200182	9C2ND1220NR200182	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029890	LBL85F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200200	9C2ND1220NR200178	9C2ND1220NR200178	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029900	LBL86F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
XRE300 ABS	ND12E2N200197	9C2ND1220NR200184	9C2ND1220NR200184	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar qué existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia Internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029910	LBL87F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200125	9C2ND1220NR200186	9C2ND1220NR200186	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029920	LBL88F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LINEA VEHICULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200126	9C2ND1220NR200188	9C2ND1220NR200188	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CODIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029930	LBL89F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200160	9C2ND1220NR200189	9C2ND1220NR200189	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia Internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029940	LBL90F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HONDA	XRE300 ABS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200425	9C2ND1220NR200404	9C2ND1220NR200404	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D.GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029950	LBL91F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200403	9C2ND1220NR200411	9C2ND1220NR200411	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029960	LBL92F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200401	9C2ND1220NR200412	9C2ND1220NR200412	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029970	LBL93F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
XRE300 ABS	ND12E2N200474	9C2ND1220NR200438	9C2ND1220NR200438	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SOAT

POLIZA DE EFECTIVO DE PAGO CON SALDO A CARGO DE LA ASEGURADORA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-05-05	2021-05-06	2022-05-05

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14621200029980	LBL94F	MOTOS	OFICIAL	291	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HONDA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: XRE300 ABS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ND12E2N200492	9C2ND1220NR200451	9C2ND1220NR200451	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3821600	NIT	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	107	10002411314	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
130	$ 371500	$ 185750	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 559050

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la pagina www.segurosdelestado.com.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882008

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL76F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND12E2N200170	N	9C2ND1220NR200154

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	RIN
**********	N	9C2ND1220NR200154	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) / IDENTIFICACIÓN

BOGOTA DISTRITO CAPITAL — NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
06202100003449B	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882238

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL77F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND12E2N200174	N	9C2ND1220NR200159

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	RES
******	N	9C2ND1220NR200159	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

BOGOTA DISTRITO CAPITAL — NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 25

DECLARACION DE IMPORTACIÓN: 06202100034498

VE: I

FECHA IMPORT.: 13/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO: 06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.

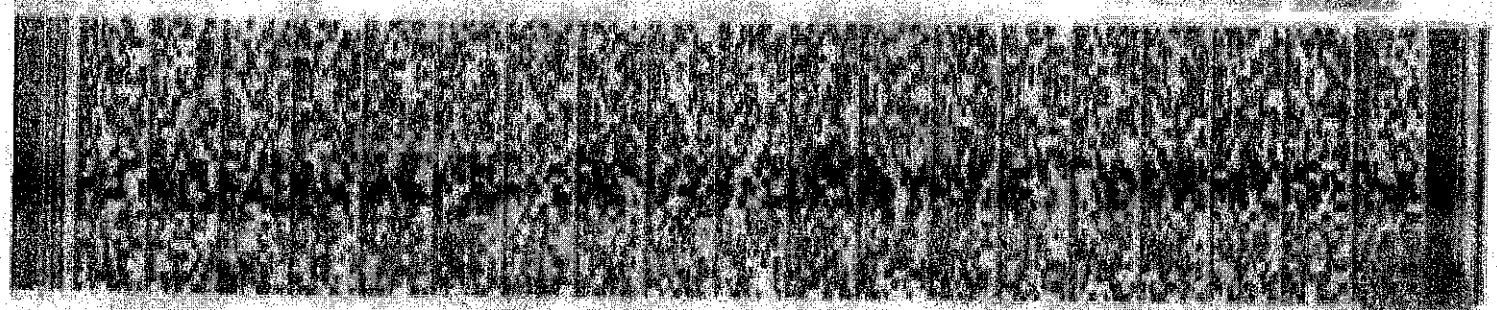

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882256

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL78F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR
3012E2N200173

REG
N

VIN
9C2ND1220NR200160

NUMERO DE SERIE
******

REG
N

NUMERO DE CHASIS
9C2ND1220NR200160

RE
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION
NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08202100003449S

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882411

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL79F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND12E2N200110	N	9C2ND1220NR200168

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	RE
******	N	9C2ND1220NR200168	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION

NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
832021000034498	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	********

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.

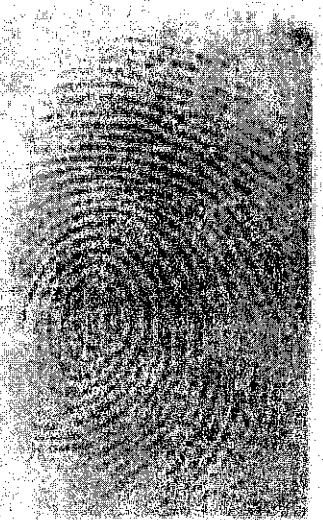

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882539

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL80F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR: ND12E2N200185

REG: N

VIN: 9C2ND1220MR200172

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 9C2ND1220MR200172

RE: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION: NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 82021000034498

VE: I

FECHA IMPORT.: 13/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 06/05/2021

FECHA EXP. LICENCIA: 06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

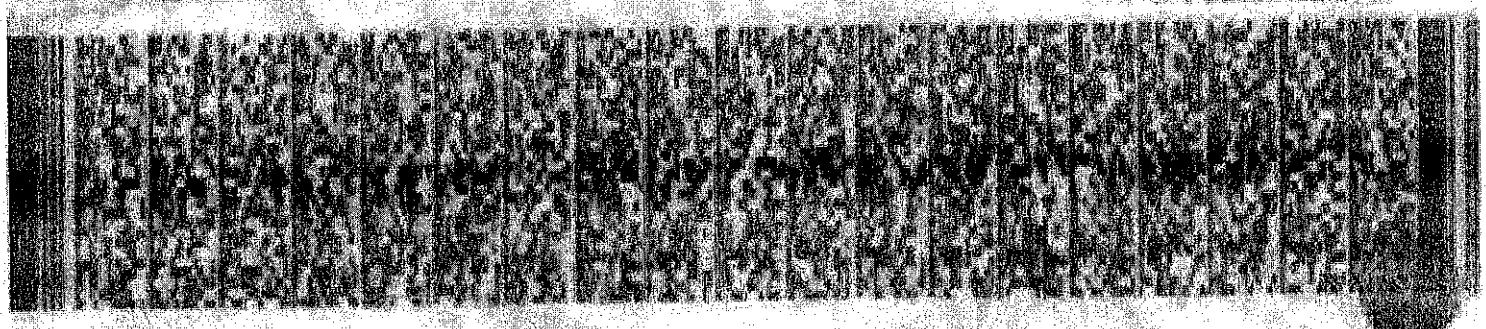

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882662

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL81F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND12E2N200189	N	9C2ND1220NR200175

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	RE
******	N	9C2ND1220NR200175	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACION	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
88202100003449 6	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882785

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL82F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR
ND12E2N200196

REG N

VIN
9C2ND1220NR200176

NUMERO DE SERIE
******

REG N

NUMERO DE CHASIS
9C2ND1220NR200176

RE N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION
NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACION DE IMPORTACION
86202100003449 6

IE

FECHA IMPORT
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRICULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022882901

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL83F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR: NB12E2N200195 — REG: N — VIN: 9C2ND1220NR200177

NUMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9C2ND1220NR200177 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) / IDENTIFICACION

BOGOTA DISTRITO CAPITAL — NIT 899999061

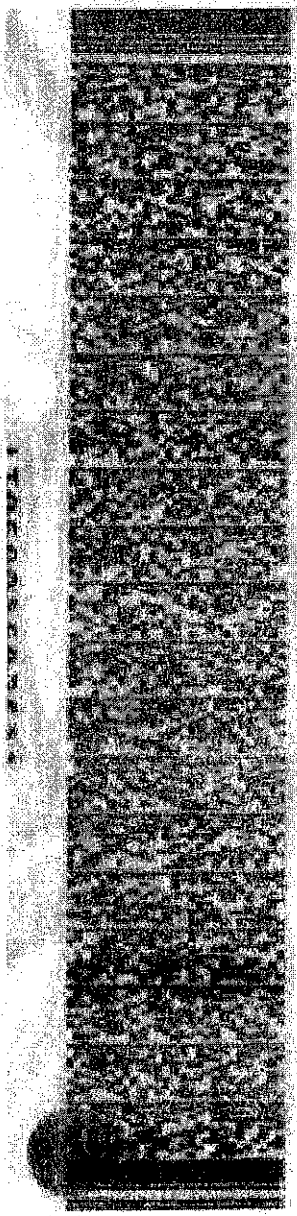

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACION DE IMPORTACION: 08220210000344698

LIMITACION A LA PROPIEDAD

RETENCION: ******

SIE: FECHA IMPORT: 13/04/2021 — POTENCIA HP: 25 — PUERTAS: 0

FECHA MATRICULA: 06/05/2021 — FECHA EXPED LIC TRA: 06/05/2021 — FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: SDM - BOGOTA D.C.

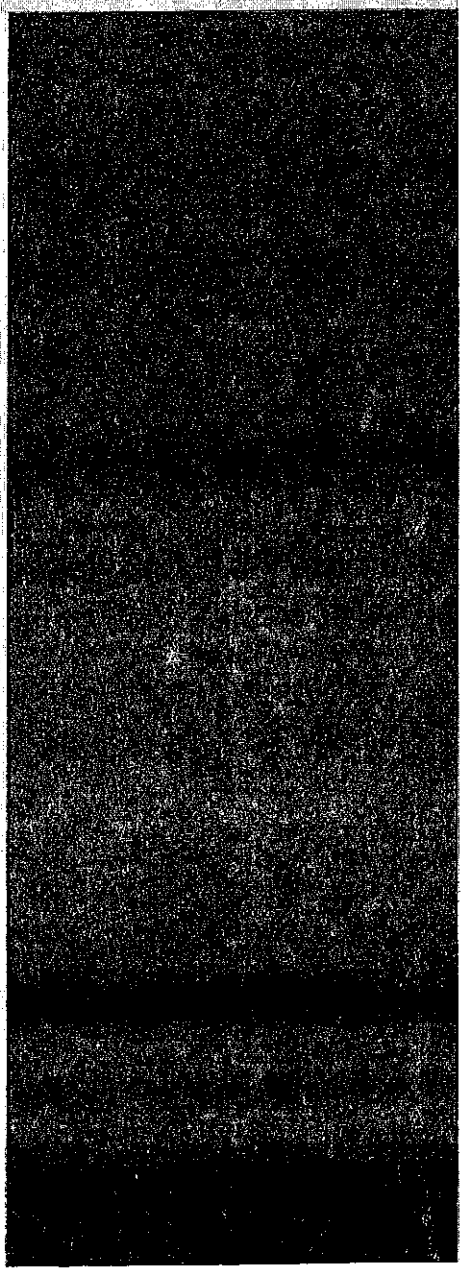

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883022

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL84F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
ND12E2N200198	N	9C2ND1220NR200182

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
******	N	9C2ND1220NR200182	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
36202100003449 8	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883205

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL85F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JD12E2N200200	N	9C2ND1220NR200178

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1220NR200178	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BOGOTA DISTRITO CAPITAL — NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
68202100003449 5	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883329

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL86F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR: ND12E2N200197

REG: N

VIN: 9C2ND1220NR200184

NUMERO DE SERIE: *****

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 9C2ND1220NR200184

CH: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION: NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: *****

POTENCIA HP: 25

DECLARACION DE IMPORTACION: 86202100003449S

DE: I

FECHA IMPORT.: 13/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACION A LA PROPIEDAD

****

FECHA MATRICULA: 06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/06/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO: SDM - BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883437

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL87F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
0D12E2N200125

REG N
VIN 9C2ND1220NR200186

NÚMERO DE SERIE
******

REG N
NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR200186
REI N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
832021000034498

VE 1

FECHA IMPORT.
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



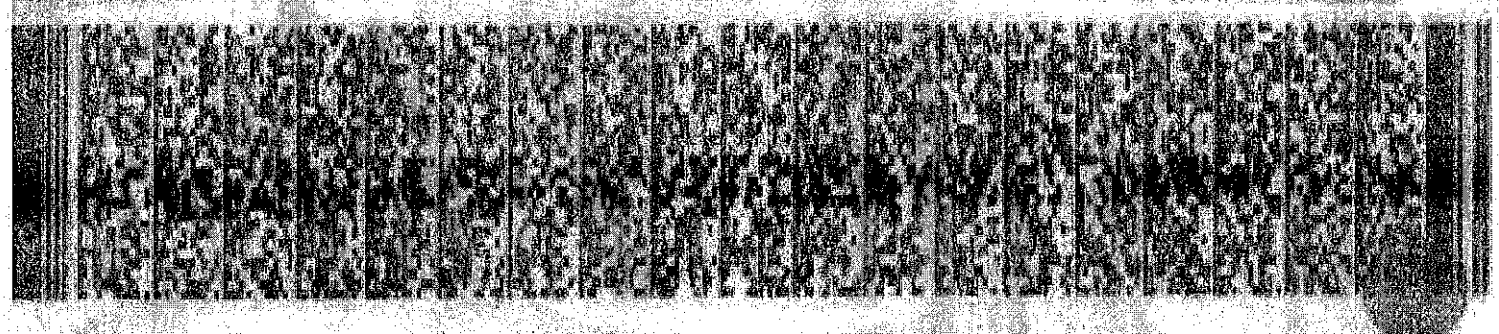

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883542

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL88F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND12E2N20126	N	9C2ND1220NR200188

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1220NR200188	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
8820210000344898	I	13/04/2021	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883648

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL89F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR
ND12E2N200180

REG
N

VIN
9C2ND1220NR200189

NUMERO DE SERIE
****

REG
N

NUMERO DE CHASIS
9C2ND1220NR200189

RTE
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION
NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACION DE IMPORTACION
8620210000344988

DE
I

FECHA IMPORT.
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRANSITO
3GM - BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883794

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL90F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND12E2N200425

REG N

VIN
9C2ND1220NR200404

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1220NR200404

RE N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
00202100003449

DE 1

FECHA IMPORT
13/04/2021

CUENTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022883917

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL91F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR
1D12E2N200403

REG N
VIN 9C2ND1220NR200411

NUMERO DE SERIE
******

REG N
NUMERO DE CHASIS 9C2ND1220NR200411
RE N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACION
NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
06202100003449 6

DE
I

FECHA IMPORT.
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
-*-**

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022884037

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL92F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
ND1ZEZNZ00401	N	9C2ND1220NR200412

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9C2ND1220NR200412	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BOGOTA DISTRITO CAPITAL — NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 582021000034498

I/E: I

FECHA IMPORT.: 13/04/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/05/2021	06/05/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

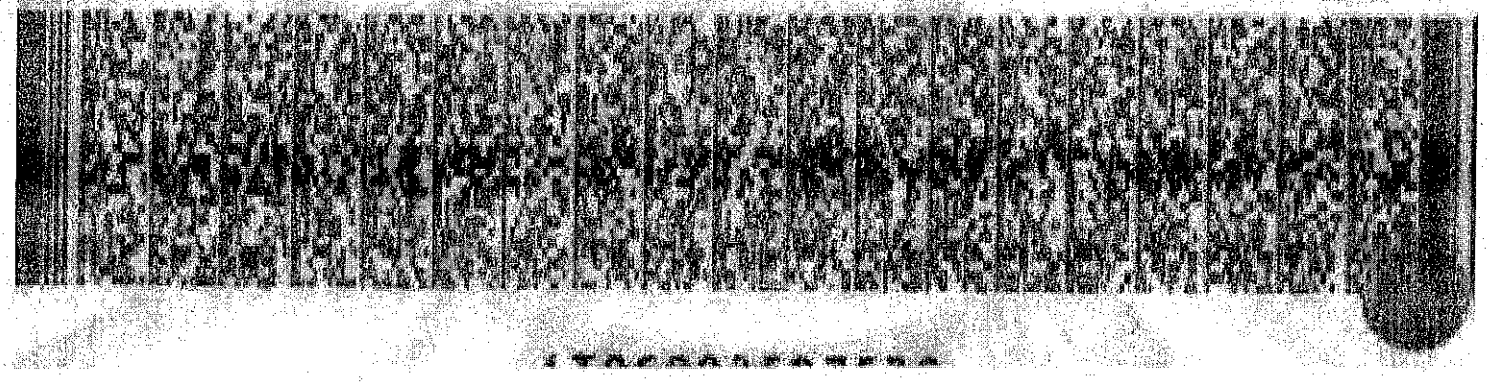

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022884156

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
LBL93F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PAS.
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR
ND125ZM20047*

REG. VIN
N 9C2ND1220NR200436

NUMERO DE SERIE
******

REG. NUMERO DE CHASIS REG.
N 9C2ND1220NR200436 N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACION
832021000034495

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



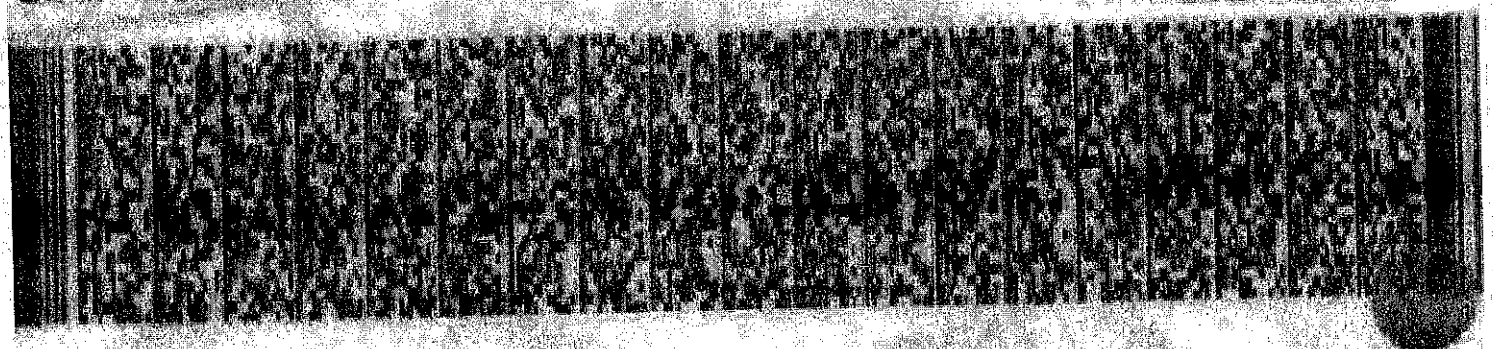

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022884449

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBL94F	HONDA	XRE300 ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
291	VERDE LIMON POLICIA	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD P/P/SJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
ND12E2N200492

REG
N

VIN
9C2ND1220NR200451

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9C2ND1220NR200451

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN
NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
25

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
382021000033698

IE
I

FECHA IMPORT.
12/04/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
06/05/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
06/05/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

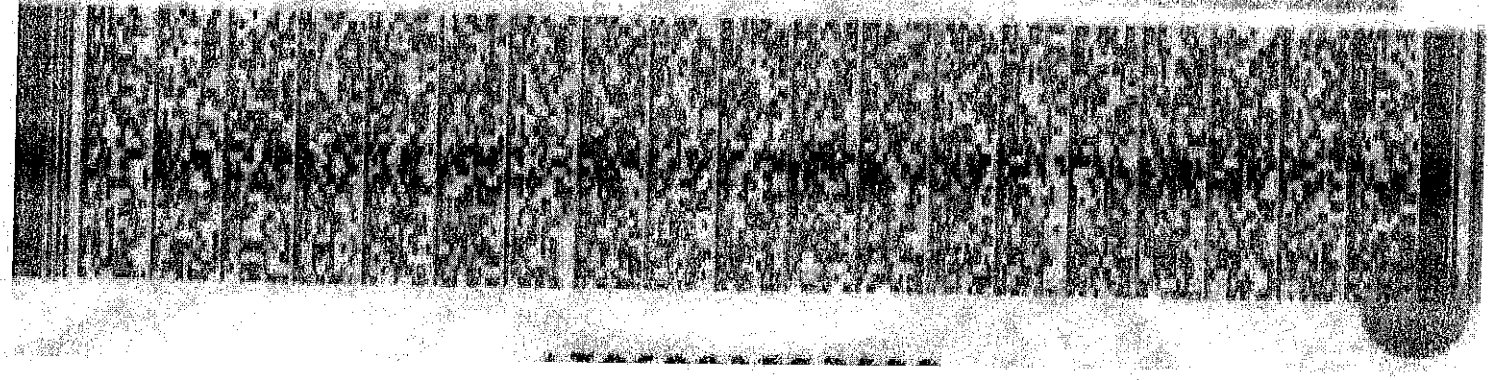

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

Cód. 5

24. Dirección
CL 13 31 A 80 BRR ACOPI

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Yumbo

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Validado
2019-12-06 / 04:10:56 PM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOSADA FINA JOAQUIN
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79420264 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal.
1006. Organización FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

997. Fecha formalización 2019-12-06 16:10:56

DIAN®

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489994(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FANALCA S.A. CL 7 10 33	COMPUTADOR	3	F4Y	1	360	18	AUTORIZACIÓN	
2	FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL CL 77 59 112	COMPUTADOR	3	T6Q	1	630	18	AUTORIZACIÓN	1
3	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	1	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
4	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	C0B	1	1080	18	AUTORIZACIÓN	1
5	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	C0Y	1	5400	18	AUTORIZACIÓN	1
6	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	E0B	1	160	18	AUTORIZACIÓN	1
7	AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50	ELECTRONICA	4	E0M	1	100	18	AUTORIZACIÓN	1
8	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	E0Y	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
9	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	F0M	1	3050	18	AUTORIZACIÓN	1
10	FANALCA S.A. CL 7 10 33	ELECTRONICA	4	F4M	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
11	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	F7Y	1	68400	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44	ELECTRONICA	4	H0B	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
2	AUTOCEIBA CR 1 45 A 40	ELECTRONICA	4	H0C	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
3	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60	ELECTRONICA	4	H0E	1	720	18	AUTORIZACIÓN	1
4	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H0G	1	720	18	AUTORIZACIÓN	1
5	AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69	ELECTRONICA	4	H0I	1	130	18	AUTORIZACIÓN	1
6	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	H0K	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
7	FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL CL 77 59 112	ELECTRONICA	4	H0Q	1	180	18	AUTORIZACIÓN	1
8	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H0T	1	270	18	AUTORIZACIÓN	1
9	AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR	ELECTRONICA	4	H0U	1	1260	18	AUTORIZACIÓN	1
10	AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44	ELECTRONICA	4	H1B	1	310	18	AUTORIZACIÓN	1
11	AUTOCEIBA CHIPICHAPE AV 6 A BIS 35 N 100	ELECTRONICA	4	H1C	1	120	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60	ELECTRONICA	4	H1E	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
2	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H1G	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
3	AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69	ELECTRONICA	4	H1I	1	180	18	AUTORIZACIÓN	1
4	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	H1K	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
5	FANALCA S.A. AGENCIA SERVICIO AUTOLAUREL CL 77 59 142	ELECTRONICA	4	H1Q	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
6	AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR	ELECTRONICA	4	H1U	1	400	18	AUTORIZACIÓN	1
7	AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44	ELECTRONICA	4	H2B	1	720	18	AUTORIZACIÓN	1
8	AUTOCEIBA CR 1 45 A 40	ELECTRONICA	4	H2C	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
9	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60	ELECTRONICA	4	H2E	1	720	18	AUTORIZACIÓN	1
10	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H2G	1	1490	18	AUTORIZACIÓN	1
11	AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69	ELECTRONICA	4	H2I	1	130	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL USADOS CL 77 62 67	ELECTRONICA	4	H2Q	1	180	18	AUTORIZACIÓN	1
2	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H2T	1	270	18	AUTORIZACIÓN	1
3	AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR	ELECTRONICA	4	H2U	1	130	18	AUTORIZACIÓN	1
4	AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44	ELECTRONICA	4	H3B	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
5	AUTOCEIBA CR 1 45 A 40	ELECTRONICA	4	H3C	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
6	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 69	ELECTRONICA	4	H3E	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
7	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H3G	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
8	AGENCIA AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69	ELECTRONICA	4	H3I	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
9	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	H3K	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
10	FANALCA S.A. AGENCIA AUTOLAUREL CL 77 59 112	ELECTRONICA	4	H3Q	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
11	FANALCA S.A AGENCIA AUTOCIPRES CR 7 121 35	ELECTRONICA	4	H3T	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 0018763002459739

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	AGENCIA AUTOPALMA CR 27 45 62 BRR SOTOMAYOR	ELECTRONICA	4	H3U	1	270	18	AUTORIZACIÓN	1
2	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	I0Y	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
3	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P0B	1	450	18	AUTORIZACIÓN	1
4	AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50	ELECTRONICA	4	P0D	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
5	AGENCIA FANALCA PLANTA DE ENSAMBLE MEDELLIN CR 65 29 50	ELECTRONICA	4	P0M	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
6	AGENCIA PLANTA ENSAMBLE BASTIDORES FANALCA SA CR 4 55 12 EN DOS CAZUCA	ELECTRONICA	4	P0O	1	2160	18	AUTORIZACIÓN	1
7	AGENCIA PLANTA ENSAMBLE BASTIDORES FANALCA SA CR 4 55 12 EN DOS CAZUCA	ELECTRONICA	4	P0S	1	100	18	AUTORIZACIÓN	1
8	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P0Y	1	450	18	AUTORIZACIÓN	1
9	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P1Y	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
10	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P4M	1	9000	18	AUTORIZACIÓN	1
11	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P4Y	1	14580	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P7A	1	1420	18	AUTORIZACIÓN	1
2	FANALCA S.A. CL 7 10 33	ELECTRONICA	4	P7L	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
3	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P7O	1	5400	18	AUTORIZACIÓN	1
4	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P7V	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
5	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P7Y	1	360	18	AUTORIZACIÓN	1
6	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P8A	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
7	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P8S	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
8	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P8Y	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
9	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	P9Y	1	5400	18	AUTORIZACIÓN	1
10	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	R0Y	1	100	18	AUTORIZACIÓN	1
11	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31 A 80	ELECTRONICA	4	T0Y	1	12600	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA CR 29 78 35	ELECTRONICA	4	T5B	1	1080	18	AUTORIZACIÓN	1
2	SERVICIO AUTOCEIBA CR 1 45 A 40	ELECTRONICA	4	T5C	1	7200	18	AUTORIZACIÓN	1
3	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60	ELECTRONICA	4	T5E	1	6030	18	AUTORIZACIÓN	1
4	AGENCIA AUTOCIPRES 101 CR 15 100 50 44	ELECTRONICA	4	T5G	1	1800	18	AUTORIZACIÓN	1
5	FANALCA AGENCIA SERVICIO AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 AV MIROLINDO	ELECTRONICA	4	T5I	1	1800	18	AUTORIZACIÓN	1
6	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	T5K	1	1980	18	AUTORIZACIÓN	1
7	AUTOCEIBA SUR CL 18 106 46	ELECTRONICA	4	T5N	1	1800	18	AUTORIZACIÓN	1
8	FANALCA S.A. AGENCIA SERVICIO AUTOLAUREL CL 77 59 112	ELECTRONICA	4	T5Q	1	2770	18	AUTORIZACIÓN	1
9	FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA CR 29 78 35	ELECTRONICA	4	T5T	1	12400	18	AUTORIZACIÓN	1
10	CENTRO DE SERVICIO AUTOPALMA CL 58 22 34 BRR LAS MERCEDES	ELECTRONICA	4	T5U	1	6300	18	AUTORIZACIÓN	1
11	FANALCA S A SERVICIO HONDA BOGOTA CR 29 78 35	ELECTRONICA	4	T6B	1	2880	18	AUTORIZACIÓN	1

AUTORIZADO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763002459739

(415)7707212489984(8020) 001876300245973 9

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1				

11. Razón social

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SERVICIO AUTOCEIBA CR 1 45 A 40	ELECTRONICA .	4	T6C	1	1620	18	AUTORIZACIÓN	1
2	AUTOGUAYACAN HONDA CL 24 SUR 43 A 60	ELECTRONICA	4	T6E	1	900	18	AUTORIZACIÓN	1
3	FANALCA AGENCIA SERVICIO AUTOALMENDRO CARR 10 SUR 66 67 68 69 AV MIROLINDO	ELECTRONICA	4	T6I	1	490	18	AUTORIZACIÓN	1
4	AUTOCORAL CL 10 2 57 BRR BOCAGRANDE	ELECTRONICA	4	T6K	1	1080	18	AUTORIZACIÓN	1
5	CENTRO DE SERVICIO AUTOPALMA CL 58 22 34 BRR LAS MERCEDES	ELECTRONICA	4	T6U	1	1080	18	AUTORIZACIÓN	1
6	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. CL 13 31A 80	ELECTRONICA	4	U0Y	1	540	18	AUTORIZACIÓN	1
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14755516054

(415)7707212489984(8020) 000001475551605 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 1 8 8 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.	FANALCA S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CL 13 31 A 80 ACOPI

42. Correo electrónico fanalca@fanalca.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 0 6 6	6 5 1 5 3 0 0	3 1 0 8 9 5 2 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 0 9 1	1 9 5 8 0 5 3 1	4 5 1 1	1 9 5 8 0 5 3 1	2 9 2 0	4 5 4 1		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	1	9	2	4	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
24- Declaración consolidada precios de tra
26- Declaración individual precios de tran
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3	4 4	1 2	1 8	3 0	6 4													

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 05 / 08 : 15: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOSADA FINA JOAQUIN
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla:	FANALCA S.A.
Nit.:	890301886-1
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de junio de 1958
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1:	6515300
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1:	6515300
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1958 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA .

Por Escritura Pública No. 7552 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A .

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. . Sigla: FANALCA S.A.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2050

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa es el siguiente: 1).la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de partes de acero u, .otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías. Cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) la manufactura compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería, 11) el aporte capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en accionas, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servidor público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes deconstrucción de todo tipo, entre ellos el de vivienda. Locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) la importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociaras bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda dase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servidos a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter cml, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tenían como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	$10
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	$10
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	$10

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrara de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier titulo de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JOAQUIN LOSADA FINA	C.C.79420264

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	C.C.31958420
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 217 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA	C.C.79781156

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ	C.C.16655927 T.P.55657-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH BARRERA NAVIA	C.C.31473113 T.P.32052-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1958 del 18 de junio de 1991 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1991 con el No. 575 del Libro V ,LOS SENORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA CUMPLIDA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE ($20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3841 del 06 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1997 con el No. 439 del Libro V ,CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SENORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACIN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2160 del 23 de junio de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998 con el No. 190 del Libro V ,Confieren poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.c. Nro. 49.741.325 de Valledupar, para que en forma separada o conjunta represente a la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público en toda clase de procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios; que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. quedará valida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 2967 del 17 de agosto de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 con el No. 191 del Libro V ,SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SENORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1036 del 17 de marzo de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2005 con el No. 63 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1890 del 25 de junio de 2013 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 71 del Libro V , Confiere poder a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, mayor y vecina de Cali, identificada la cédula de ciudadanía No 49.741.325 de Valledupar, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 62.380 del consejo superior de la judicatura, para que en forma individual o conjunta representen a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza, en toda clase de actuaciones y procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A, quedará válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la le6islación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado ¿tienta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer4cursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribirlas pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en baso

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICÁ NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.
PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general al doctor BERNANRDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía no. 79781156 , abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 104347 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, cónsul, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o tramites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A, que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.
TERCERO: tribunal de arbitramiento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramiento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Por Escritura Pública No. 1311 del 24 de junio de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 67 del Libro V Compareció la doctora Claudia Arango Zamorano, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía no. 31.958.420, obrando como representante legal de FANALCA S.A., confiere poder general a la señora Liliana Fernández Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.877.941 de Cali, para que en nombre DE FANALCA S.A, celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas realizar consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagarés, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. Segundo: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través de la apoderada que aquí se designa y en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FANALCA S.A. tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar extractos de éstas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar, descontar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas como emitir, endosar cheques, pagarés, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y amortizaciones y en general para que represente a FANALCA ante las entidades financieras de Colombia o del Exterior o instituciones de crédito en general, con cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios.

Por Escritura Pública No. 2714 del 09 de octubre de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 112 del Libro V Compadeció el doctor BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.150, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, domiciliada en Yumbo, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.960.564, para que en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, ejecute los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad antes las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y Municipal en cualquier tipo de proceso, acción o actuación a que hubiere lugar, Desde su inicio y hasta su culminación. 2) Presentar y firmar todo tipo de declaraciones tributarias, incluidas las correcciones y las declaraciones Y extemporáneas. 3) Responder a las autoridades tributarias de carácter nacional, Departamental, distrital o municipal todo tipo de requerimientos. 4) Presentar medios magnéticos e información exógena. 5) Adelantar todo tipo de trámites relacionados con la creación, actualización y cancelación del RUT. 6) Tramitar solicitudes de devolución de impuestos o de compensación de saldos. 7) otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. SEGUNDO: Que en virtud del presente poder, el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ podrá (representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. ante las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA SA, será válida y legalmente hecha a través del Apoderado que aquí se designa y en virtud de la presente autorización.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali	18513 de 25/11/1958
E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali	29230 de 03/03/1965
E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali	34158 de 03/08/1967
E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali	35230 de 18/01/1968
E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali	38675 de 07/07/1969
E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali	39957 de 22/01/1970
E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali	42316 de 14/01/1971
E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali	42520 de 17/02/1971
E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali	24783 de 04/01/1978 Libro IX
E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	50385 de 31/12/1981 Libro IX

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali	56897 de 23/11/1982 Libro IX
E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali	77313 de 20/06/1985 Libro IX
E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali	87869 de 25/09/1986 Libro IX
E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali	19164 de 16/06/1989 Libro IX
E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali	24607 de 22/12/1989 Libro IX
E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali	39840 de 07/05/1991 Libro IX
E.P. 2430 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali	66791 de 03/06/1993 Libro IX
E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali	67983 de 13/07/1993 Libro IX
E.P. 3675 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali	6721 de 22/08/1995 Libro IX
E.P. 5106 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9254 de 17/11/1995 Libro IX
E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9435 de 23/11/1995 Libro IX
E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali	10118 de 18/12/1995 Libro IX
E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali	9457 de 19/12/1996 Libro IX
E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali	6512 de 08/09/1997 Libro IX
E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali	7285 de 06/10/1997 Libro IX
E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali	532 de 27/01/2000 Libro IX
E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali	7347 de 30/10/2000 Libro IX
E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali	1530 de 07/03/2001 Libro IX
E.P. 1087 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali	3619 de 30/03/2004 Libro IX
E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	6903 de 24/06/2004 Libro IX
E.P. 2650 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	7317 de 06/07/2004 Libro IX
E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali	13052 de 06/12/2004 Libro IX
E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali	13652 de 21/12/2004 Libro IX
E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali	14417 de 23/12/2005 Libro IX
E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali	1280 de 01/02/2006 Libro IX
E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali	1766 de 15/02/2007 Libro IX
E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali	5135 de 13/05/2008 Libro IX
E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali	12729 de 05/11/2009 Libro IX
E.P. 1437 del 20/05/2010 de Notaria Trece de Cali	5907 de 21/05/2010 Libro IX
E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali	13651 de 22/11/2010 Libro IX
E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali	15262 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali	9716 de 14/08/2012 Libro IX
E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali	9137 de 29/07/2020 Libro IX
E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali	9512 de 30/04/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2006 NRO. 2336 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15180 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT.890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: MONTERIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT. 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
NIT. 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010
INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890301886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE
ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES;

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT: 900167590-6
DOMICILIO: NEIVA, HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 15 DE AGOSTO DE 2012
INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15182 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NIT: 890.301.886-1
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: MONTERIA EXPRESS S.A.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: MONTERIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHÍCULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.
DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NIT: 890301886-1
ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NIT. 900556332-1
ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890.301.886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA SA.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA SA. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT: 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANO
OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.113.211-8
DOMICILIO: BOGOTA D.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL(ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017
INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.
NIT: 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.
NIT. 900566324-5
DOMICILIO: MEDELLÍN
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD SISTEMA ALIMENTADOR

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018
INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO:YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.
NIT: 901.196.866-0
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. (XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA,. GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETÓ SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.
NIT: 901323842-1
DOMICILIO: BOGOTÁ
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (1) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL, TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA;, (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD.
POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3091
Actividad secundaria Código CIIU: 4511
Otras actividades Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4541

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.:	6732-2
Fecha de matricula:	05 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo

Nombre:	AUTOCEIBA
Matrícula No.:	418795-2
Fecha de matricula:	12 de enero de 1996
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 1 # 45 A - 40
Municipio:	Cali

Nombre:	AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.:	692741-2
Fecha de matricula:	28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 18 No. 106 46
Municipio:	Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.:	701558-2
Fecha de matricula:	19 de enero de 2007
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	CRA. 1 No. 45A 40
Municipio:	Cali

Nombre:	AUTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.:	842566-2
Fecha de matricula:	16 de abril de 2012
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII
Empresario: PEABODY GALION
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1369 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTDA.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 81 DEL LIBRO XII
Empresario: GALION SOLID WAETE EQUIPMENT,INC
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 95 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTD.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $837,098,468,530

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4511

****

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/06/2021 08:44:09 am

Recibo No. 8091938, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VMQZLY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de junio del año 2021 hora: 08:44:09 AM

Bancolombia

Fecha: 18 de mayo de 2021

Certificado de cuentas

Señores
FANALCA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA FANALCA SA,** identificada con **NIT** No **890301886** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	CUENTA CORRIENTE
No producto	060-301886-08
Fecha apertura	1992/08/13
Estado	ACTIVA
Nombre sucursal	CALI
Número sucursal	60

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Código SWIFT: COLOCOBM

Atentamente,

Lady Arias

Lady Johana Arias Marin
Gerencia Articuladora y solución clientes
* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Yumbo, Junio 24 de 2021

SEÑORES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
ALMACEN

ASUNTO: Radicación facturas Orden de Compra No. 63048

Por medio de la presente realizamos la entrada y salida de los siguientes artículos para el desarrollo de la Orden de compra 63048, con el fin de desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de la capacidad de parque automotor de organismos de seguridad de la localidad de Bosa.
En complemento con lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Facturas electrónicas
2. Resolución de facturación electrónica
3. Rut Actualizado
4. Copia de licencias
5. Copia de soat
6. Oferta económica
7. Relación número de chasis, motor y placa
8. Certificación bancaria

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA			
Referencia	**Vin**	**Motor**	**PLACA**
XRE 300ABS	**9C2ND1220NR200154**	**ND12E2N200170**	LBL76F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200159	ND12E2N200174	LBL77F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200160	ND12E2N200173	LBL78F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200168	ND12E2N200110	LBL79F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200172	ND12E2N200185	LBL80F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200175	ND12E2N200189	LBL81F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200176	ND12E2N200196	LBL82F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200177	ND12E2N200195	LBL83F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200178	ND12E2N200200	LBL85F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200182	ND12E2N200198	LBL84F

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA			
Referencia	**Vin**	**Motor**	**PLACA**
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200184	ND12E2N200197	LBL86F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200186	ND12E2N200125	LBL87F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200188	ND12E2N200126	LBL88F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200189	ND12E2N200160	LBL89F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200404	ND12E2N200425	LBL90F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200411	ND12E2N200403	LBL91F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200412	ND12E2N200401	LBL92F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200438	ND12E2N200474	LBL93F
XRE 300ABS	9C2ND1220NR200451	ND12E2N200492	LBL94F

Cordialmente,

Maritza Ximena Parrado Arcos
Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda
Apoderado General
FANALCA S.A.
NIT. 890.301.886-1

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL
NIT 805.004.023-8

LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.655.927 expedida en Cali, Contador Público con tarjeta profesional No. 55.657-T, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A., que una vez revisados los documentos puestos a mi consideración, y sus correspondientes soportes.

CERTIFICO

Que la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A.**, identificada con Nit 890.301.886-1, ha dado pleno cumplimento a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello ha habido lugar, desde la fecha de su constitución y en todo caso, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2021 y va dirigido a la **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ
Revisor Fiscal T.P. 55.657 – T
Designado por Auditoría y Consultoría integral S.A.S.

Consecutivo, Papeles de Trabajo.

AE-083-2021

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-06-18, 10:58:33 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2021
Período de Cotización Para Salud	junio de 2021
Empresa	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA
NIT	NI 890301886
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	50047808
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1028475743
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 961.533.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	445	$ 207.025.800	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	99	$ 33.050.000	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	465	$ 166.423.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	315	$ 130.683.000	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	18	$ 17.712.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	32	$ 6.027.700	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	1	$ 41.500	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 46.700	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 61.500	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A	125	$ 11.192.500	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	1	$ 170.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	423	$ 74.349.400	$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	$ 106.700	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	223	$ 34.745.300	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 59.100	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	4	$ 194.600	$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	9	$ 454.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S	115	$ 10.312.100	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	17	$ 937.000	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A S.O.S	205	$ 21.024.700	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	5	$ 638.200	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	21	$ 1.613.600	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	2	$ 147.900	$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	109	$ 20.011.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	70	$ 5.103.700	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1383	$ 62.871.600	$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	2	$ 204.300	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	99	$ 11.717.200	$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	2	$ 299.600	$ 0
N891500162	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	1	$ 61.500	$ 0
N892400320	CCF64	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAI	3	$ 185.800	$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	31	$ 2.791.100	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	1	$ 86.100	$ 0
N890302206	CCF57	COMFANDI	1081	$ 109.898.600	$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	3	$ 429.500	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	$ 175.000	$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	17	$ 1.545.800	$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	24	$ 2.540.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	82	$ 6.980.300	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	50	$ 11.766.200	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	50	$ 17.648.800	$ 0
		SubTotales:		$ 961.533.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 961.533.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

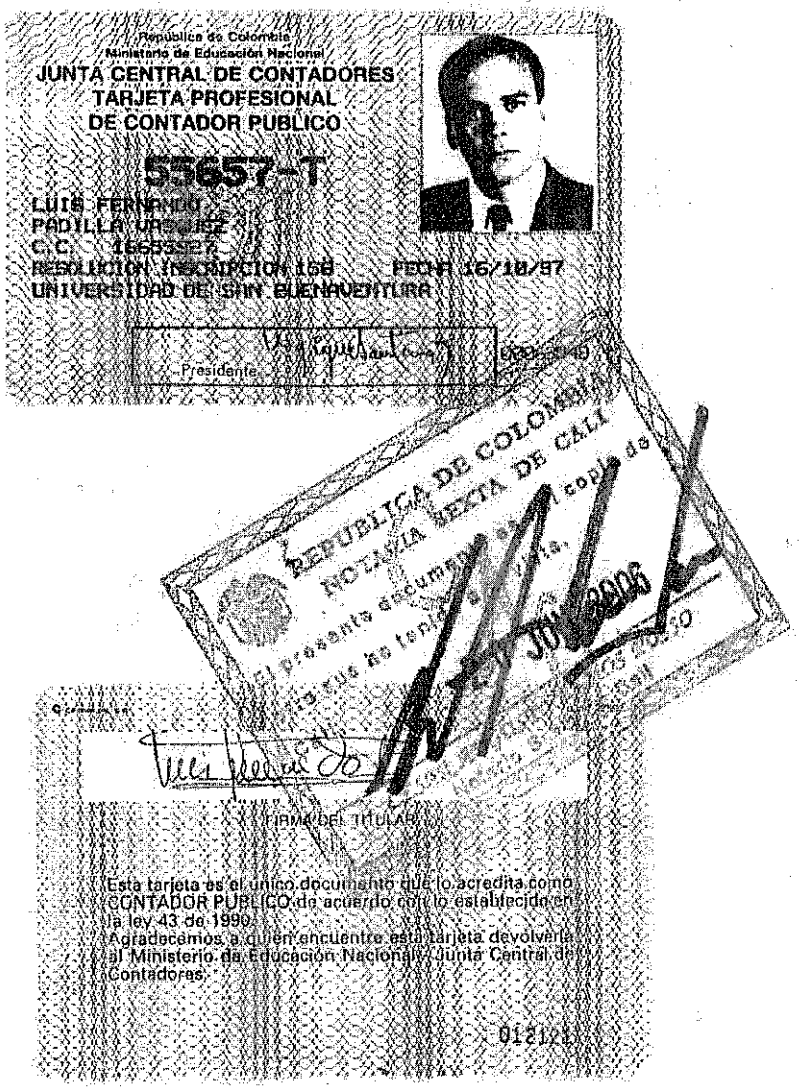

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

57657-T

LUIS FERNANDO
PADILLA URIBE
C.C. 16655267
RESOLUCION INSCRIPCION 168 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEXTA DE CALI

El presente documento es copia de

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012121

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.655.927
NUMERO

PADILLA VASQUEZ
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1960

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

17-AGO-1979 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00074541-M-0016655927-20080920 0003546229A 1 2750010105

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F5BE94B4DE9D1749

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16655927 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 55657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado